

61200

MEMORANDO



Radicado No: 202561001000003083

Para: **MARIA JULIANA AMEZQUITA DUARTE**
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte

Asunto: Modificación Contractual

Fecha: 2025-05-31

Por medio del presente se solicita la realización del trámite contractual de modificación No 01, consistente en adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No 97000482025 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, modificación conforme a la información relacionada al formato justificación.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA SANCHEZ PEÑA
Supervisora
Profesional Universitario
ICBF Regional Vaupés

Anexos: Formato de justificación

Revisó y Aprobó: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz - Coordinadora Centro Zonal Mitú
Proyectó: Ana Lilly Villamil Portura – Abogada Contratista 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 5

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 97000482025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	97000482025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CONTRATISTA	KATRINA PAOLA PALMERA DIAZ
SUPERVISOR	YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 17.912.083)
PLAZO INICIAL	De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo del 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2025
CDP	6825
RP	6125
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL	No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 5

PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga
VALOR ADICIONAR	Ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos un mil pesos m/cte (\$8.889.701).
CDP	6825
FORMA DE PAGO	La FORMA DE PAGO quedara estipulada como se relaciona a continuación: Un (1) primer pago mes vencido por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.990.231), por concepto de los servicios prestados en Enero de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por 5a supervisión del contrato. Seis (06) pagos mes vencido, cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.980.463), por concepto de los servicios prestados de FEBRERO a JULIO de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato. Un (1) último pago mes vencido por valor de NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$928.775), por concepto de los servicios prestados desde el 01 al 7 de AGOSTO de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato..
PRÓRROGA	Desde el 01 de junio hasta el 7 de agosto del 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Será sujeto de modificación la cláusula del VALOR estipulado en el Contrato No. 97000482025 de 2025 quedando establecido en la forma como se relaciona a continuación, VALOR:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de:

VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$26.801.784).

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En el marco de la protección integral el ICBF cuenta con modalidades de atención a las niñas, los niños y adolescentes. Existen tres tipos de modalidades de atención; las de ubicación inicial, las de apoyo a la familia o red vincular y ubicaciones de tipo residencial.

El Hogar Sustituto es una modalidad de acogimiento familiar, que busca hacer efectivo lo establecido en el artículo 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia, en tanto proclama que la familia como núcleo fundamental de la sociedad, tiene la obligación de asistir y proteger a los menores de edad, garantizando su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos. En concordancia con lo anterior, se requiere la cualificación de los servicios y modalidades de atención a niños, niñas y adolescentes, alcanzando este objetivo con la contratación de talento humano para dar cumplimiento a todas las acciones establecidas tanto en Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos, aprobado mediante Resolución N.4199 del 15 de julio de 2021, el Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad con derechos amenazados y/o vulnerados, aprobado mediante Resolución No.1516 de febrero 23 de 2016, modificado mediante Resolución No.10362 de noviembre 8 de 2019 y el Manual Operativo de Hogares Sustitutos, aprobado mediante resolución No. 4201 del 15 de julio de 2021.

El equipo propuesto está conformado por: un profesional en psicología, un profesional en trabajado social, un profesional en nutrición y un profesional en Antropología, quienes están en capacidad de brindar atención a los niños, niñas adolescentes y sus familias, para contribuir a la garantía y goce efectivo de sus derechos a través del fortalecimiento en la modalidad de hogares sustitutos.

Los integrantes del equipo de profesionales de Hogares Sustitutos Directos Cualificados, contarán con un mismo objeto contractual, dando respuesta a la necesidad técnica de asegurar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos desde un enfoque interdisciplinario, no obstante, pese a que los profesionales del equipo poseen un mismo objeto contractual, es importante mencionar que cada perfil profesional (psicología, trabajo social, nutrición y antropología, realiza aportes específicos desde su área de formación profesional, en el marco del apoyo a la implementación y puesta en marcha de acciones contempladas en el Manual Operativo de Hogares Sustitutos, aprobado mediante Resolución N. 4201 del 15 de julio de 2021.

Por lo anterior, la Regional Vaupés, requiere contar con 4 de profesionales, que presten por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para apoyar las actividades referentes a la modalidad de Hogares Sustitutos, lo cual permita brindar el servicio en condiciones de oportunidad y eficiencia, contribuyendo a la atención de niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, ubicados en los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 5

Hogares Sustitutos.

En consecuencia, en el grupo de Centro Zonal Mitú, se hace necesaria la adición y prorrogación del contrato de prestación de servicios profesionales de la antropóloga, funciones que no alcanzan a suplir con los servidores públicos adscritos al grupo de profesionales del Centro Zonal. Se requiere continuación de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°97000482025 del 2025, el cual tiene por objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

De acuerdo con lo descrito se requiere adición por el valor de ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos un pesos m/cte. (\$8.889.701) y prórroga en tiempo de dos meses y siete días.

Por lo anterior se modificará el contrato N°97000482025 del 21 de enero de 2025 en los ítems que a continuación se describen:

PRIMERA MODIFICACIÓN – VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el ICBF ha dispuesto para los efectos y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$26.801.784)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la resolución No 2224 de 22 de mayo de 2025 y los demás que la compilen o modifiquen

PARÁGRAFO: El valor del contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDA MODIFICACIÓN – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 07 de agosto de 2025 contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato

Nota: Se requiere ampliar la cobertura de la póliza de acuerdo con la modificación del contrato

ANEXOS	✓ CDP No. 6825 de 2025 ✓ Certificado PACCO No. 6706 de 2025
 ADRIANA MARÍA SANCHEZ PEÑA Supervisora Profesional Universitario ICBF Regional Vaupés	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:	0769C747-8C7A-418E-8070-B05904B7FF60		
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	29/05/2025 4:23 p. m.
Consecutivo:	6706	Regional:	REGIONAL VAUPES
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, SOPORTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL ICBF			
Objeto contractual:			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.			
Valor programado a contratar*:			\$26.801.784,00
Valor contratado:			\$17.912.083,00
Deducciones aplicadas al contrato			\$0,00
Saldo programado a contratar:			\$8.889.701,00
Valor vigencias futuras			\$0,00

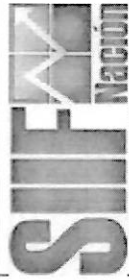
* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-991	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	27	\$17.912.083,00	\$17.912.083,00	\$0,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-991	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	21	\$8.889.701,00	\$0,00	\$8.889.701,00

Generada por: wilson.aguilar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co	 @icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630		Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

MH:marlin
48-02-00-097

Flower Raneiry Martínez Cardozo
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES

Fecha y Hora Sistema:
2025-05-30-4:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6825	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad alocutora:			48-02-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:		Costo			
Valor Inicial:		18.907.199,00	Valor Total Operaciones:	7.894.535,00	Valor Actual:	28.801.784,00		Saldo x Comprometer:	8.889.701,00
								Uso Caja Menor	Ninguno
									Yr. Bloqueado
									0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6925	Fecha Registro:	2025-01-16	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C-4602-1500-10-704030-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E	Propies	27	CSF	2025-01-21	18.907.199,00	-995.116,00	17.912.083,00	0,00	0,00
					Total:	18.907.199,00	-995.116,00	17.912.083,00	0,00	0,00
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C-4602-1500-10-704030-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E	Propies	21	CSF	2025-05-30	0,00	8.889.701,00	8.889.701,00	8.889.701,00	0,00
					Total:	0,00	8.889.701,00	8.889.701,00	8.889.701,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR SUSTITUTO

Firma Responsable

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **KATRINA PAOLA PALMERA DIAZ** identificado con CC No. **1004351420**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - NI. 899999239	Fecha de inicio de cobertura: 14/01/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 31/05/2025 Fecha fin de Contrato: 07/08/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015363919.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Mas información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 3

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION No. 1 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 97000482025 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VAUPÉS Y KATRINA PAOLA PALMERA DIAZ

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.777.607, Directora Regional Vaupés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, nombrada mediante Resolución No. 6154 de fecha 17 de septiembre de 2021, y posesionada mediante Acta No. 00181 del 28 de septiembre de 2021, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y por la otra **KATRINA PAOLA PALMERA DIAZ**, identificada con CC No. 1004351420, en su condición de contratista, por medio del presente documento acordamos la modificación No. 1 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 97000482025 de 2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El contrato de prestación de servicios profesionales No. 97000482025 de 2025, se suscribió el día veinti uno (21) de enero de 2025 y con fecha de finalización el día treinta y uno (31) de mayo de 2025. **SEGUNDA:** Que se hace necesario llevar a cabo la modificación No. 1 al contrato, consistente en efectuar la ADICIÓN por valor de valor DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$8.889.701) Y PRORROGA EN TIEMPO DE DOS MESES Y SIETE DÍAS Y PRORROGA hasta el 07 de agosto 2025.

En el marco de la protección integral el ICBF cuenta con modalidades de atención a las niñas, los niños y adolescentes. Existen tres tipos de modalidades de atención; las de ubicación inicial, las de apoyo a la familia o red vincular y ubicaciones de tipo residencial.

El Hogar Sustituto es una modalidad de acogimiento familiar, que busca hacer efectivo lo establecido en el artículo 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia, en tanto proclama que la familia como núcleo fundamental de la sociedad, tiene la obligación de asistir y proteger a los menores de edad,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 3

garantizando su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos. En concordancia con lo anterior, se requiere la cualificación de los servicios y modalidades de atención a niños, niñas y adolescentes, alcanzando este objetivo con la contratación de talento humano para dar cumplimiento a todas las acciones establecidas tanto en Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos, aprobado mediante Resolución N.4199 del 15 de julio de 2021, el Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad con derechos amenazados y/o vulnerados, aprobado mediante Resolución No.1516 de febrero 23 de 2016, modificado mediante Resolución No.10362 de noviembre 8 de 2019 y el Manual Operativo de Hogares Sustitutos, aprobado mediante resolución No. 4201 del 15 de julio de 2021.

El equipo propuesto está conformado por: un profesional en psicología, un profesional en trabajo social, un profesional en nutrición y un profesional en Antropología, quienes están en capacidad de brindar atención a los niños, niñas adolescentes y sus familias, para contribuir a la garantía y goce efectivo de sus derechos a través del fortalecimiento en la modalidad de hogares sustitutos.

Los integrantes del equipo de profesionales de Hogares Sustitutos Directos Cualificados, contarán con un mismo objeto contractual, dando respuesta a la necesidad técnica de asegurar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos desde un enfoque interdisciplinario, no obstante, pese a que los profesionales del equipo poseen un mismo objeto contractual, es importante mencionar que cada perfil profesional (psicología, trabajo social, nutrición y antropología, realiza aportes específicos desde su área de formación profesional, en el marco del apoyo a la implementación y puesta en marcha de acciones contempladas en el Manual Operativo de Hogares Sustitutos, aprobado mediante Resolución N. 4201 del 15 de julio de 2021.

Por lo anterior, la Regional Vaupés, requiere contar con 4 de profesionales, que presten por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para apoyar las actividades referentes a la modalidad de Hogares Sustitutos, lo cual permita brindar el servicio en condiciones de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 3

oportunidad y eficiencia, contribuyendo a la atención de niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, ubicados en los Hogares Sustitutos.

En consecuencia, en el grupo de Centro Zonal Mitú, se hace necesaria la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales de la antropóloga, funciones que no alcanzan a suplir con los servidores públicos adscritos al grupo de profesionales del Centro Zonal. Se requiere continuación de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°97000482025 del 2025, el cual tiene por objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE ANTROPOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

De acuerdo con lo descrito se requiere adición por el valor de ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos un pesos m/cte. (\$8.889.701) y prórroga en tiempo de dos meses y siete días.

Por lo anterior se modificará el contrato N°97000482025 del 21 de enero de 2025 en los ítems que a continuación se describen:

PRIMERA MODIFICACIÓN – VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el ICBF ha dispuesto para los efectos y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$26.801.784)**. presupuesto estimado en atención a dispuesto por la resolución No 2224 de 22 de mayo de 2025 y los demás que la compilen o modifiquen

PARÁGRAFO: El valor del contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDA MODIFICACIÓN – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 07 de agosto de 2025 contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato

Nota: Se requiere ampliar la cobertura de la póliza de acuerdo con la modificación del contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!